

Madrid, 14 de marzo de 2019

CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "CASTELLANA"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB") pone en conocimiento lo siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada hoy, 14 de marzo de 2019, a las 15:00h, en primera convocatoria, con la concurrencia de las acciones representativas del 91,28 por ciento del total en las que se divide el capital social, ha adoptado por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social sin previa consulta a la Junta General, conforme al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

**SEGUNDO.** Ampliación de capital por compensación de créditos, mediante la emisión de 1.926.099 nuevas acciones con un valor nominal de 1 euro cada una y con una prima de emisión total por importe de 10.323.890,64 euros (esto es, 5,36 euros por acción). Se acordó la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales; que en adelante tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 6.- Capital Social

El capital social es de 74.893.802 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 74.893.802 acciones ordinarias con derecho a voto, nominativas, de una sola clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.”

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

**Castellana Properties SOCIMI, S.A.**  
Don Alfonso Brunet  
Consejero Delegado